



ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021.

Considerando:

- a) La suspensión de clases presenciales por la pandemia de Coronavirus y la continuidad del proceso pedagógico a distancia.
- b) Las diversas situaciones particulares de cada familia y el contexto que enfrenta la pandemia.
- c) La disponibilidad de los recursos tecnológicos y conexión con los que cuentan cada una de nuestras familias, tanto de los estudiantes como el de los funcionarios.
- d) Las situaciones particulares de cada estudiante de nuestro establecimiento.

Se ha construido el presente anexo en función de nuestro Reglamento de Evaluación, tras la consulta previa al Consejo General de Profesores del establecimiento, considerando las disposiciones contenidas en el decreto 67/2018 y Orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación en el contexto de Pandemia.

PRIMERO: Introducción y Apoyo a los y las Estudiantes

Nuestro establecimiento ha establecido como prioridad el cuidado de la salud y bienestar de todos los y las integrantes de nuestra comunidad, ha dispuesto un equipo multidisciplinario para acompañar y responder a las necesidades de nuestros/as estudiantes sobre todo para su contención emocional, acompañamiento y orientación constante ante situaciones de tensión, miedo e incertidumbre que pueda ocasionar el contexto de pandemia que afronta nuestro país. Las acciones que como institución hemos implementado para ir en apoyo de nuestros niños, niñas y jóvenes y proteger su salud física y mental, se detallan a continuación:

SEGUNDO: Canales oficiales de comunicación entre familia y colegio

Se ha dispuesto de varios canales de comunicación para entregar y obtener información oportuna de y a nuestras familias por diversas vías, whatsapp por cursos con estudiantes y apoderados/as, correos electrónicos de profesores, coordinadores para canalizar y derivar situaciones complejas a diversos especialistas con los que cuenta nuestro colegio, entre otras.

Reuniones de apoderados para entregar información relevante y lineamientos generales en tiempo de pandemia.

Profesionales para atención de estudiantes inmediata ante situaciones de riesgo: Profesores y profesoras, Psicóloga, Encargada de Convivencia Escolar, Educadoras Diferenciales, Tutores, Coordinadores por Nivel, Fonoaudióloga.



Equipos de Aula: Trabajo multidisciplinario con cada profesor Guía para analizar cada estudiante del curso y establecer acciones de ayuda y apoyo con profesionales del establecimiento de acuerdo a la necesidad de la familia.

Acciones del Plan de Mejoramiento Educativo PME 2021 orientada al apoyo y desarrollo de los estudiantes en tiempo de pandemia.

Área académica: apoyo y comunicación con cada docente, flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades, diversos medios para obtener material de aprendizaje, planes especiales de acompañamiento para estudiantes que lo requieran, atención personalizada para estudiantes pertenecientes al programa de Integración Escolar, monitoreo constante de cada profesor jefe y sus respectivas coordinaciones pedagógicas, entrega de material didáctico en las especialidades prácticas.

TERCERO: Sobre la Evaluación a distancia.

Como se ha mencionado anteriormente, nuestro principal enfoque es el bienestar socioemocional de nuestros y nuestras estudiantes, por ello, hemos realizado ajustes al Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, considerando principalmente el desarrollo de habilidades que tienen como finalidad la valoración de la adquisición del aprendizaje por parte de nuestras y nuestros estudiantes.

Se ha ajustado además la cantidad de notas por asignaturas, para la promoción de los y las estudiantes

3.2 Lineamientos y/o consideraciones

- Se realizará la Evaluación de proceso de manera transversal, en función de habilidades y habilidades ejecutivas, actitudes, competencias por asignatura.
- La evaluación y calificación se realizará con una pauta consensuada con el Consejo de Profesores y con criterios claros de evaluación, que antes de ser aplicada, deberá ser socializada con los y las estudiantes.
- Reemplaza al Art. 24. Cada asignatura al finalizar el año escolar, obtendrá su promedio con un mínimo de dos calificaciones en cada semestre, sin embargo, esta cantidad de calificaciones podrá ser adecuada de acuerdo al contexto de cada estudiante, cuya resolución será de carácter pedagógico por parte de las encargadas de las Unidades Técnicas Pedagógicas, Convivencia Escolar y Dirección del establecimiento.



- Reemplaza Art. 26. Las calificaciones solo se obtendrán a partir del proceso de aprendizaje que las y los **estudiantes evidencien** para luego ser valoradas de acuerdo a la pauta evaluativa, por lo que no podrá ser calificado aquello que no se ha presentado.

Los estudiantes que no se presenten o que no presenten sus actividades que propendan a un proceso de evaluación y calificación, deberán ser derivados posterior a dos intentos por parte de sus profesores de asignatura y profesor guía. de acuerdo a la siguiente tabla según cada caso:

1-. Sin conexión	Convivencia
2-. Desmotivación	Convivencia
3-. Trabajador/a o con hijo	UTP
4-. Enfermedad o embarazo	UTP
5-. Sin comunicación	Convivencia

De acuerdo a cada caso, se realizarán diferentes acciones, para fortalecer o brindar los apoyos requeridos en cada uno de los casos:

PARTICIPACIÓN	ACCION 1	ACCION 2
Sin conexión	entrega pc y/o recargas	Asistir al CEM, entrega de material físico
Desmotivación	Apoyo emocional	Visita domiciliaria, gestión redes apoyo
Trabajador o con hijo	Adecuación	Visita, entrevista con apoderado.
Enfermedad o Embarazo	Ajustar plazos	entrevista apoderado (informe médico)
Sin comunicación	Derivación tutoría	Visita domiciliaria

- Todos/as aquellos/as estudiantes que al termino del semestre se encuentren en calidad de pendientes, deberán ser informados de las acciones que se proseguirán con ellos/as por parte de las encargadas de las Unidades Técnicas Pedagógicas, Convivencia Escolar y/o Dirección del establecimiento.
- Las evaluaciones se desarrollarán de acuerdo al contexto y contingencia nacional. Por lo tanto, **NO SE APLICARÁN EVALUACIONES TRADICIONALES**, sino que las calificaciones se obtendrán producto de un proceso de aprendizaje contenido en las actividades desarrolladas por los y las estudiantes.



LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA MADERA
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA Y PROFESIONAL
2021



Se deroga el artículo 36 y 37, quedando a criterio pedagógico de resolución de Dirección la calidad de promoción del/a estudiante, con información obtenida por medio de las Unidades Técnicas de acuerdo a Artículo nº 38.

- Los procesos evaluativos podrían experimentar nuevos ajustes según Normas Ministeriales.